

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b> <b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
28 AGO 2019
Recibido.....Hs. 16:00
Exp. N°.....SENADO 36778



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Modifícase el artículo 55 de la ley 5531 - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 55°.- Las actuaciones y diligencias judiciales, con excepción del cargo y de las notificaciones efectuadas por Correos y Telecomunicaciones, se practicarán bajo pena de nulidad, en día y hora hábiles.

Son días hábiles todos los del año con excepción de sábados y domingos, feriados nacionales o de la Provincia, asuetos administrativos provinciales o nacionales, cuya conveniencia para el Poder Judicial resuelva la Corte Suprema de Justicia en cada caso, los de carnaval y los períodos de suspensión de la actividad tribunalicia establecidos por el artículo 249 de la Ley N° 10160.

Son horas hábiles las que median entre las ocho y las veinte.

Los Jueces y Tribunales deberán habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiere riesgo de quedar ilusoria alguna providencia judicial o de frustrarse diligencias importantes, para acreditar o asegurar los derechos en litigio y para notificar con urgencia medidas cautelares vinculadas o conexas a hechos de violencia de género, o derivadas de la aplicación de las Leyes N° 13.348 y N° 11.529 o sus modificatorias. En el mismo auto en que se habiliten los días y horas, el Juez o Tribunal establecerá la proporción en que quedarán reducidos los plazos correspondientes a los actos posteriores del proceso.

La habilitación podrá solicitarse en día u hora inhábiles.

Es irrecurrible el auto en que se acuerda la habilitación.

Contra el que la deniegue procederá el recurso de apelación."

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2019.**

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES



Dr. CARLOS A. FASCENDINI  
PRESIDENTE  
CAMARA DE SENADORES